



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Dos (02) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01121-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADA	ZULEIDI ELENA DURANGO BARRERA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.40) VTA. C.P.	\$	1.082.000
RECIBOS (FLS.21,32) C.P.	\$	19.445
TOTAL COSTAS	\$	1.101.445

SON: UN MILLON CIENTO UN MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L.

LISANDRO BUILES ARISTIZA
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a9dd9b77a0cdefaec06bac6b7a632aa971499ada7d0a3d70b501eb93dc2b04**

Documento generado en 01/07/2021 09:13:05 PM